



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

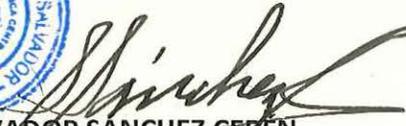
ACUERDO No. 665.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo que establece el Art. 5 numeral 1), Art. 6 y 7 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Art. 104 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, y visto el certificado de incapacidad temporal, extendido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, presentado al Departamento de Recursos Humanos, **ACUERDA:** conceder 21 días de licencia con goce de sueldo, a partir del 23 de noviembre al 13 de diciembre de 2017 ambas fechas inclusive, al Señor **WALTER GIOVANNI ORELLANA** por motivo de enfermedad, quien está nombrado con el cargo de Ayudante de Bodega, Contrato No. 67, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL; el salario correspondiente le fue cancelado por el Pagador Auxiliar de Salarios de esta Unidad, con cargo al Código Presupuestario: 2017-0500-1-01-02-21-1-51201.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día doce del mes de diciembre de dos mil diecisiete.




SALVADOR SANCHEZ-CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.